

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5768 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Alicia Jiménez Montiel, contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la resolución de 28 de enero de 2019, del Director Gerente del citado organismo (BORM n.º 25) de 31 de enero) por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

D.^a Alicia Giménez Montiel, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 28 de enero de 2019 (BORM 31-01-2019 n.º 25), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la citada categoría de 3 de febrero de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La Sra. Giménez Montiel, que participó en las citadas pruebas selectivas por el turno de acceso libre, muestra en su recurso de alzada su disconformidad frente a la puntuación otorgada en el apartado A1 del baremo, relativa a los servicios prestados en el "Centro Hospitalar Torres Vedras" del Sistema Público de Salud de Portugal, en concreto desde el día 28 de marzo de 2001 a 16 de marzo de 2003, por considerar que la puntuación otorgada en dicho apartado del baremo es incorrecta.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Giménez Montiel, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

En Murcia, 3 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.